

	1 Detección, llegada o rescate	2 Seguridad inmediata y triaje médico	3 Registro y explicación de derechos	4 Salvaguarda, vulnerabilidad, edad y evaluación de protección	5 Derivación al itinerario de acogida adecuado	6 Decisión legal o administrativa	7 Alojamiento, apoyo y gestión del caso	8 Traslado, protección continuada, integración o retorno legal	9 Revisión, aprendizaje y rendición de cuentas
ETAPAS 1–9									
EXPERIENCIA DE LA PERSONA Y SU FAMILIA	“Se me pone a salvo y se me trata como persona, no como expediente.” ♥ La seguridad y el cuidado van antes que cualquier pregunta.	“Se atienden mis necesidades urgentes: abrigo, comida, atención médica.” ♥ Privacidad y consentimiento durante el examen y la atención.	“Entiendo dónde estoy, mis derechos y qué pasará después.” ♥ Intérprete e información en una lengua que comprendo.	“Si soy menor o estoy en riesgo, se reconoce a tiempo.” ♥ Beneficio de la duda: trato como menor hasta que se determine.	“Mi plaza responde a mis necesidades y a mi situación.” ♥ Unidad familiar y necesidades específicas respetadas en la asignación.	“Mi caso se decide de forma individual, por escrito y con motivos.” ♥ Evaluación individual; derecho a recurrir; sin decisiones colectivas.	“Tengo un lugar estable, una persona de referencia y un plan.” ♥ Participo en las decisiones sobre mi propio plan.	“Sé qué pasará después, y por qué, antes de que ocurra.” ♥ Sin expulsiones colectivas; los menores solo con decisión de interés superior.	“Lo que me ocurrió mejora el sistema para la siguiente persona.” ♥ Inspecciones sin previo aviso; canales de queja con respuesta.
PRIMERA RESPUESTA Y EMERGENCIAS	Servicios de fronteras, policía y salvamento marítimo	Primera respuesta; servicios sociales							
ORGANIZACIONES HUMANITARIAS	Equipos humanitarios de emergencia	Equipos humanitarios de emergencia y servicios de salud	Acompañamiento humanitario	Personal de acogida y humanitario			Organizaciones humanitarias	Servicios de acogida y humanitarios	
ACOGIDA Y SERVICIOS SOCIALES		Primera respuesta; servicios sociales		Personal de acogida y humanitario	Servicios de acogida		Sistema estatal de acogida con ONG contratadas; centros de protección de menores	Servicios de acogida y humanitarios	
AUTORIDADES LEGALES Y DE PROTECCIÓN			Policía Nacional (registro y triaje), Oficina de Asilo, abogado de oficio, intérprete	Fiscalía de Menores; médicos forenses; servicios de protección de la infancia		Oficina de Asilo y Ministerio del Interior, con control judicial			
COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL					Ministerio responsable de migraciones; Delegación del Gobierno	Coordinación gubernamental		Coordinación gubernamental con territorios y servicios receptores	Coordinación gubernamental
DATOS, FINANCIACIÓN Y SUPERVISIÓN INDEPENDIENTE									Defensor del Pueblo (incl. MNP), Fiscalía, auditores, Parlamento, órganos UE
DETALLE DE LA ETAPA	RECIBE Alerta o avistamiento; ubicación; estado de las personas DECISIÓN Rescate seguro, desembarco y asistencia inmediata JUSTIFICACIÓN Deber de salvamento en el mar (SAR); no devolución; normas de triaje UE (Regl. 2024/1356) REGISTRO Registros operativos de rescate / llegada ◦ · estadísticas agregadas publicadas TRASPASO Al triaje médico y la primera respuesta humanitaria →	RECIBE Personas asistidas; necesidades visibles; registro de rescate DECISIÓN Quién necesita atención urgente u hospitalaria; ayuda humanitaria inmediata JUSTIFICACIÓN Necesidad médica; programa estatal de atención humanitaria (RD 441/2007) REGISTRO Nota de triaje y registro de primera asistencia TRASPASO Al registro, cuando la persona esté segura y en condiciones de participar →	RECIBE Datos de identidad; resultado del triaje; interpretación DECISIÓN Identidad y triaje; constancia de la voluntad de solicitar protección JUSTIFICACIÓN Ley 12/2009; LO 4/2000; Reglamentos UE de triaje y de procedimiento de asilo (2026) REGISTRO Asiento de registro; formulario de triaje UE; constancia de información de derechos TRASPASO A la evaluación de protección y salvaguarda →	RECIBE Datos de registro; indicios de edad, riesgo o trata DECISIÓN Menor o adulto; vulnerabilidades y necesidades de protección JUSTIFICACIÓN Art. 35 LO 4/2000; presunción de minoría de edad; interés superior (art. 3 CDN) REGISTRO Decreto de determinación de la edad; registro de menores no acompañados TRASPASO Menores: puesta a disposición de la entidad de protección; adultos: a su itinerario →	RECIBE Resultado de la evaluación; plazas de acogida disponibles DECISIÓN Itinerario: acogida de protección, atención humanitaria o protección de menores JUSTIFICACIÓN Sistema de acogida (RD 220/2022); atención humanitaria (RD 441/2007) REGISTRO Resolución de derivación · expediente individual de acogida ◦ TRASPASO Al centro asignado o al servicio de tutela →	RECIBE Solicitud o expediente; entrevista; pruebas DECISIÓN Admisión a trámite; estatuto de protección; o decisión de retorno conforme a derecho JUSTIFICACIÓN Ley de Asilo (Ley 12/2009); Reglamento UE de procedimiento de asilo (2024/1348) REGISTRO Resolución motivada por escrito, notificada con indicación de recursos TRASPASO A la gestión del caso según el resultado →	RECIBE Derivación; evaluación; estado de la decisión legal DECISIÓN Plan individual de apoyo — vivienda, salud, educación, empleo JUSTIFICACIÓN Acogida (RD 220/2022); tutela (art. 172 Código Civil); financiación FAMI REGISTRO Expediente individual e itinerario ◦ · planes de programa publicados TRASPASO A la planificación de traslado, integración o retorno →	RECIBE Plan del caso; capacidad; circunstancias individuales DECISIÓN Traslado, fase de autonomía, redistribución de menores o retorno legal JUSTIFICACIÓN Normas de acogida; marco de redistribución de menores (2025–26); garantías de retorno REGISTRO Resoluciones de traslado y redistribución publicadas · expedientes individuales ◦ TRASPASO A los servicios receptores — y al aprendizaje del sistema →	RECIBE Datos, evaluaciones, quejas, hallazgos de auditoría DECISIÓN Qué funcionó y qué debe cambiar; responsabilidad por las decisiones JUSTIFICACIÓN Ley del Defensor del Pueblo; Ley de Transparencia (Ley 19/2013); auditoría de fondos UE REGISTRO Informes públicos de inspección y auditoría, estadísticas, normas oficiales TRASPASO De vuelta a la formación, los recursos y el diseño de la respuesta →
LOS CUATRO PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA — APLICADOS A CADA ETAPA	V Visibilidad ¿Se puede ver quién es responsable?		S Secuencia ¿Está claro el siguiente paso?		J Justificación ¿Se puede explicar la decisión?		A Auditabilidad ¿Existe un registro adecuado?		◦ señala elementos «No identificables a partir de información públicamente disponible». Es una observación de visibilidad, no una constatación de fallo o incumplimiento.